EDICTO

Nº Edicto: 9481

Carátula: YORLLENTE SANDRA CARINA S/ QUIEBRA (c) (GRAL. ROCA- JUZGADO CIVIL Nº 03- EXPTE. (G-2RO-97-C2021---G-2RO-97-C3-21))

Número de Expediente: Recep.:G-4CI-6-C2021
1ª Ins.:G-4CI-6-C2021

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 03/03/2022

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 17/03/2022

Cantidad de días de publicación en el B.O: 5

Número de Boletín: 6067

Texto del edicto: El Dr. Mauro Alejandro Marinucci, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 9, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Pcia. de Rio Negro con asiento en la ciudad de Cipolletti, Secretaría Única, hace saber que en los autos: "YORLLENTE SANDRA CARINA S/ QUIEBRA (c)" (Expte. N° G-4CI-6-C2021), con fecha 21/12/2021 se ha decretado la quiebra de SANDRA CARINA YORLLENTE, DNI N° 26.298.816, con domicilio real en calle Azucena Villaflor 849 de la ciudad de Catriel, haciéndose saber que se ha fijado fecha hasta el 27 de abril de 2022 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos a la Síndica Cra. Graciela Fabiana Diaz, con domicilio constituido en calle Irigoyen 456, 1º piso, oficina 12, de esta ciudad. Asimismo, la Síndica deberá presentar el informe individual previsto por el Art. 35 de la LCyQ el día 26 de mayo de 2022 y el informe Gral. previsto por el Art. 39 de la LCyQ el día 25 de julio de 2022. Se informa que se ha prohibido hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, los que se consideran ineficaces. Publíquense edictos en el “Boletín Oficial” por el término de cinco (5) días. La presente publicación deberá efectuarse sin previo pago de aranceles (Cf. art. 89 LCQ). Secretaria, 03 de marzo de 2022. Fdo. Dra. Ana V. Ganuza. Secretaria Subrogante.-